



# BOP

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010

Nº 38

## DIPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org  
www.deputacionlugo.org

Dep. Legal: LU - 1 - 1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Teléf.: 982 26 01 24/25/26 - fax: 982 26 02 05

### XUNTA DE GALICIA

#### Consellería de Economía e Industria

##### Delegación Territorial de Lugo

Resolución do 21 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Friol. (Expediente IN407A 2009/154-2-7484-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- Domicilio social: A BATUNDEIRA, 2, 32960, VELLE, OURENSE.
- Denominación: LMT, CT, RBT AS FONTES E SAN MAMEDE-NODAR.
- Situación: CONCELLO DE FRIOL.
- Características técnicas:
  - LMTA a 20 kv con orixe nun apoio proxectado na LMT existente FR08051946 e final no CTI proxectado As Fontes, cunha lonxitude de 845 metros en conductor LA-56.
  - CTI proxectado As Fontes, cunha potencia de 50 kva e unha relación de transformación de 20.000/400-230V.
  - RBTA do CTI As Fontes con orixe no CTI As Fontes, en conductor tipo RZ, cunha lonxitude de 171 metros.
  - Cambio de máquina no centro de transformación en caseta Nodar (actual 50 kva), por un de 100 kva e unha relación de transformación de 20.000/400-230V.
  - RBTA do CTC Nodar con orixe no CTC Nodar, en conductor tipo RZ, cunha lonxitude de 496 metros.
  - RBTS do CTC Nodar con orixe na RBTA do CTC Nodar, en conductor tipo XZ, cunha lonxitude de 433 metros.

Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.

Lugo, 21 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00645

Resolución do 20 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Chantada. (Expediente IN407A 2009/149-2-7557-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
  - Domicilio social: A BATUNDEIRA, 2, 32960, VELLE, OURENSE.
  - Denominación: LMT, CT, RBT CABREIROS.
  - Situación: CONCELLO DE CHANTADA.
  - Características técnicas:
    - LMTA a 20 kv, con orixe no apoio metálico existente nº 39-28 da LMTA existente CH8059321, e final no CT proxectado Cabreiros en conductor LA-56, cunha lonxitude de 48 metros.
    - CT intemperie no lugar de Cabreiros, cunha potencia de 50 kva e unha relación de transformación de 20.000/400-230V.
    - RBTA do CT Cabreiros con orixe no CT Cabreiros, en conductor tipo RZ tensado sobre apoios de formigón, cunha lonxitude de 484 metros.
- Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.
- Lugo, 20 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00646

Resolución do 21 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Bóveda. (Expediente IN407A 2009/152-2-7570-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- Domicilio social: A BATUNDEIRA, 2, 32960, VELLE, OURENSE.
- Denominación: LMT, CT R/. DAS PONTES.
- Situación: CONCELLO DE BÓVEDA.
- Características técnicas:
  - LMTS a 20 kv con orixe nunha celda de media tensión existente no CT Paque Empresarial de Bóveda e final no CT proxectado na R/. das Pontes, cunha lonxitude de 427 metros, en conductor RHZ-240.
  - CT prefabricado de manobra exterior sito na R/ das Pontes, cunha potencia de 400 kvas e unha relación de transformación de 20.000/400-230V.

Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.

Lugo, 21 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00647

Resolución do 21 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Sarria. (IN407A 2009/151-2-7571-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- Domicilio social: A BATUNDEIRA, 2, 32960, VELLE, OURENSE.
- Denominación: LMT, CT GRAN VÍA.
- Situación: CONCELLO DE SARRIA.
- Características técnicas:
  - LMTS a 20 kv con orixe na LMT existente SAR807 entre o CT Alfonso IX e o CT Juan Montes 15 e final no CT proxectado Gran Vía, cunha lonxitude de 20 metros, en conductor RHZ-240.
  - CT non prefabricado de manobra exterior Gran Vía, cunha potencia de 400 kvas e unha relación de transformación de 20.000/400-230V

Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.

Lugo, 21 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00648

Resolución do 21 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Monforte de Lemos. (Expediente IN407A 2009/150-2-7572-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- Domicilio social: A ABATUNDEIRA, 2, 32960, VELLE, OURENSE.
- Denominación: LMT, CT MUIÑOS DE ANTERO.
- Situación: CONCELLO DE MONFORTE DE LEMOS.
- Características técnicas:
  - LMTS a 20 kv con orixe no CT Ctra de Castro Caldeas e final no CT proxectado Muiños Antero, cunha lonxitude de 200 metros en conductor RHZ-240.
  - CT non prefabricado Muiños Antero, cunha potencia de 400 kvas e unha relación de transformación de 20.000/400-230V.

Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.

Lugo, 21 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00649

Resolución do 20 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Sober. (Expediente IN407A 2009/23-2-7466-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.
- Domicilio social: A BATUNDEIRA, 2, 32960, VELLE, OURENSE.
- Denominación: LMT, CT, RBT ARROXO-SAN MARTIÑO.

- Situación: CONCELLO DE SOBER.
- Características técnicas:
  - LMTS a 20 kv con orixe nun apoio proxectado na LMT existente MOF8051682 e final no CT prefabricado proxectado San Martiño, cunha lonxitude de 171 metros, en conductor RHZ-150.
  - CT prefabricado fin de liña rural San Martiño, cunha potencia de 160 kva e unha relación de transformación de 20.000/400-230V.
  - RBTS do CT San Martiño con orixe no CT San Martiño, en conductor tipo RV-240, cunha lonxitude de 170 metros.
  - RBTA do CT San Martiño con orixe nun paso aéreo a soterrado, en conductor tipo RZ-95, cunha lonxitude de 241 metros.

Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.

Lugo, 20 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00650

Resolución do 22 de xaneiro de 2010 do Departamento Territorial de Lugo, pola que se somete a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica do Concello de Monforte de Lemos. (Expediente IN407A 2009/158-2-7622-AT).

Para os efectos previstos na Lei 54/1997 do 27 de novembro e no Real Decreto 1.955/2000, do 1 de decembro, sométese a información pública a petición de autorización da instalación eléctrica que se cita:

- Solicitante: ADIF.
- Domicilio social: R/. EULOGIO G. FRANQUEIRA, Nº 6, 32001, OURENSE.
- Denominación: CS, LMTS E CT PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LÍNEAS DE SINAIS NA ESTACIÓN DE ADIF DE MONFORTE DE LEMOS.
- Situación: CONCELLO DE MONFORTE DE LEMOS.
- Características técnicas:
  - CS e medida en edificio prefabricado, con dúas partes separadas físicamente, unha de compañía na que se instalan tres celdas de liña con interruptor e outra de abonado na que se instala unha celda de medida, unha de protección e unha de liña.
  - LMTS a 20 kv con orixe no centro de seccionamento e medida e final no centro de transformación, cunha lonxitude de 500 metros en conductor RHZ1-95.
  - CT prefabricado, no cal se instala unha celda de liña, unha de protección do transformador, un transformador cunha potencia de 160 kva e unha relación de transformación de 20 kv/2.2 kv, unha celda de BY-PASS, catro celdas modulares de 2.2 kv, e un transformador seco de 40 kva e unha relación de transformación de 2.2 kv/220 V para servizos auxiliares.

Todas aquelas persoas ou entidades que se consideren afectadas poderán presentar as súas alegacións neste Departamento Territorial, no prazo de vinte días.

Lugo, 22 de xaneiro de 2010.- O Xefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado.

R. 00651

## Administración General del Estado

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LUGO

En expediente de proposta de denegación de licencia de armas tipo E número: 63/09, se ha concedido el plazo de audiencia por diez días al titular del mismo que más adelante se relaciona.

Como quiera que la notificación de dicho plazo de audiencia no ha podido ser practicada en el último domicilio conocido, se procede a su notificación de plazo de audiencia, por un período de diez días, según lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (B. O. E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B. O. E. 14-01-99).

El correspondiente expediente figura a disposición del interesado, para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto, en el Negociado de Autorizaciones Administrativas y Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Lugo.

Expediente	Interesado y último domicilio	Legislación Infringida
Solicitud licencia de armas tipo E	D. BALTASAR GARCÍA RODRÍGUEZ Rúa das Mozas, 7 27780 FOZ	Ley O. 1/92 y Real Decreto 137/93

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, José Vázquez Portomeñe.

R. 00668

### Oficina de Extranjeros

En expediente de solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencia, presentado en esta Subdelegación del Gobierno por el ciudadano de Colombia DEIBY JHOAN VELEZ TORRES, se ha remitido escrito de requerimiento en fecha 11/12/2009, cuya parte dispositiva es la que sigue:

“Se da un plazo de DIEZ DÍAS (prorrogable a petición) para aportar documentación y/o formular cuantas alegaciones tenga por conveniente en defensa de su interés, bajo advertencia, de que transcurrido dicho plazo continuará su tramitación hasta el dictado de la resolución que en derecho corresponda, incluída la desestimación de la solicitud de autorización en su día formulada”.

Como quiera que la citada resolución no ha podido ser comunicada a la parte interesada, en su último domicilio conocido, en esta provincia, se procede a su notificación según lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4 de 13 de enero de 1999, BOE de 14 de enero de 1999.

El correspondiente expediente figura a disposición del interesado para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, calle Río Neira, nº 19-23, al considerar de aplicación el art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4 de 13 de enero de 1999, BOE de 14 de enero de 1999.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, José Vázquez Portomeñe.

R. 00669

En expediente de solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencia, presentado en esta Subdelegación del Gobierno por la ciudadana de Colombia NAYIBE BORRERO GALARZA, se ha remitido escrito de requerimiento en fecha 27/11/2009, cuya parte dispositiva es la que sigue:

“Se da un plazo de DIEZ DÍAS (prorrogable a petición) para aportar documentación y/o formular cuantas alegaciones tenga por conveniente en defensa de su interés, bajo advertencia, de que transcurrido dicho plazo continuará su tramitación hasta el dictado de la resolución que en derecho corresponda, incluída la desestimación de la solicitud de autorización en su día formulada”.

Como quiera que la citada resolución no ha podido ser comunicada a la parte interesada, en su último domicilio conocido, en esta provincia, se procede a su notificación según lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4 de 13 de enero de 1999, BOE de 14 de enero de 1999.

El correspondiente expediente figura a disposición de la interesada para conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, calle Río Neira, nº 19-23, al considerar de aplicación el art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4 de 13 de enero de 1999, BOE de 14 de enero de 1999.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, José Vázquez Portomeñe.

R. 00686

## AYUNTAMIENTOS

### BARREIROS

#### *Anuncio*

Conforme dispoñen os artigos 112 da Lei 7/85 de 2 de abril, e 169 do RD Lexislativo 2/2004, polo que se aproba o Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais, encóntrase exposto ó público, a efectos de reclamacións, o orzamento xeral da Entidade para o exercicio 2010 aprobado inicialmente polo Pleno da Corporación en sesión celebrada o 29 de xaneiro de 2010.

Os interesados que estean lexitimados segundo o disposto no artigo 170.1 do RD Lexislativo 2/2004, a que se fixo referencia, e polos motivos taxativamente numerados no artigo 170.2, poderán presentar reclamacións nos quince días hábiles a partir do seguinte á data de publicación deste anuncio no Boletín Oficial da Provincia.

En Barreiros, a 2 de febreiro de dous mil dez.- O Alcalde, Alfonso Fuente Parga.

R. 00701

### CARBALLEDO

#### *Anuncio*

Nomeamento de persoal eventual.

Faise público, conforme á resolución da Alcaldía de data 25 de xaneiro de 2010, o nomeamento como persoal eventual de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Angeles del Río Pérez, con DNI nº 44.844.264-Z, como asesora da Alcaldía, coas retribucións correspondentes ao grupo A1, nivel de complemento de destino 24, complemento específico de 3.600,00 €/ano e réxime de especial dedicación.

O que se fai público en cumprimento do disposto no artigo 104.3 da Ley 7/1985 do 2 de abril.

Carballedo, 8 de febreiro de 2010.- O Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 00690

## CERVO

*Edicto*

Sendo imposible notificar ás persoas que se relacionan o escrito no que se lle solicita xustificación de que actualmente reside no domicilio no que consta empadroado neste Concello de Cervo, é polo que se expón o público, por termo de 10 días hábiles, para que manifesten se residen neste Concello e se desexan figurar empadroados, de conformidade coa normativa vixente; en caso contrario tramitarase o correspondente expediente de baixa de oficio.

- D. Bruno Miguel Fernandes de Sa (X09862540 W).
- D<sup>a</sup>. Ana Clara Fernandes de Sa (Y0211706M).
- D<sup>a</sup>. Ana Claudia Costa Palhares (X09839235 L).
- D. Rui Miguel da Costa Palhares (X09747228N).
- D. Manuel Orlando Reguil Pereira.
- D. Volker Lambeck (X01188536).
- D<sup>a</sup>. Susana Andrea Regil Pereira.
- D. Oliverio Trinchete Regil (X01764632 A).
- D. José Manuel De Sousa (X07996118 F).

Cervo, 8 de febreiro de 2010.- O Alcalde, Alfonso Villares Bermúdez.

R. 00655

## CHANTADA

*Anuncio*

Solicitada por "SERLUAUTO, S.L.", licenza deste Concello para a legalización de actividade de taller de reparación de automóbiles de turismo na rúa Ramón y Cajal nº 6-baixo de Chantada, ó abeiro do establecido no apartado 3 do artigo 8 do Decreto 133/2008, do 12 de xuño, polo que se regula a avaliación da incidencia ambiental, sométese o expediente incoado a información pública polo período de vinte días no Diario Oficial de Galicia, no Boletín Oficial da Provincia de Lugo e no taboleiro de anuncios deste Concello, sito na Praza de España nº 1 de Chantada (Lugo), período que comezará a contar a partir do seguinte á publicación deste anuncio no Diario Oficial de Galicia, para os efectos do seu exame e no seu caso efectúanse as correspondentes reclamacións.

Chantada, 3 de febreiro de 2010.- O ALCALDE, Manuel Anxo Taboada Rodríguez.

R. 00666

## LUGO

A teor do disposto no artº 59 do Regulamento de Cemiterio en vigor, comunícase a través da presente publicación ós herdeiros de D<sup>a</sup>. Socorro Alvarez Mourelo

herdeira do cotitular D. Benigno Dopacio Luna que, a Tenenta de Alcalde Delegada da Área de Servizos Xerais dictou o Decreto nº 54/2010 con data do 19 de xaneiro, no cal apróbase o cambio de titularidade da unidade de enterramento nº 05-360 a favor de D<sup>a</sup>. María Argentina Dopacio Graña.

Así mesmo comunícase que poderán retirar copia íntegra do Decreto referenciado nas oficinas de Cemiterio deste Concello.

Lugo, a 1/02/2010.- A TENENTA-ALCALDE DELEGADA DE SERVIZOS XERAIS, Luisa María Zarzuela González.

R. 00632

A teor do disposto no artº 59 do Regulamento de Cemiterio en vigor, comunícase a través da presente publicación ós herdeiros de D. Daniel Martínez Lugilde que, a tenenta de Alcalde Delegada da Área de Servizos Xerais dictou o Decreto nº 90/2010 con data do 4 de febreiro, no cal apróbase o cambio de titularidade da unidade de enterramento nº 14-035 a favor de D. Ramón Teijeiro Belle.

Así mesmo comunícase que poderán retirar copia íntegra do Decreto referenciado nas oficinas de Cemiterio deste Concello.

Lugo, a 4/02/2010.- A TENENTA-ALCALDE DELEGADA DE SERVIZOS XERAIS, Luisa María Zarzuela González.

R. 00661

*Anuncio*

A Xunta de Goberno Local do Excmo. Concello de Lugo, na sesión ordinaria celebrada o día vinte e sete de xaneiro de dous mil dez aprobou inicialmente o proxecto de obras ordinarias "red de distribución para suministro de gas natural con MOP=16 Bar a la empresa Leite Rio, S.L.", promovido por Gas Natural Distribución SDG, S.L.

Conforme o previsto nas disposicións vixentes, sométese a información pública polo prazo de vinte días, durante o cal poderá ser examinado no servizo de Urbanismo deste Concello (Ronda Muralla número 197), e presentarse as reclamacións ou suxestións que se desexen.

Lugo, 4 de febreiro de 2010.- O Alcalde P.D. O tenente Alcalde da Area de Infraestructuras (Decreto Alcaldía número 74/2008), José Fernando Piñeiro Díaz.

R. 00698

## A POBRA DO BROLLON

*Edicto*

Aprobado definitivamente o expediente número 2 de modificación de créditos do orzamento xeral do exercicio 2009, faise público que tralo mesmo o estado de gastos queda como segue:

Capítulo		Euros
I	Gastos de persoal	923.927,79
II	Gastos en bens correntes e servizos	598.706,75
III	Gastos financeiros	15.200,00
IV	Transferencias correntes	91.090,21
VI	Inversións reais	761.739,44
VII	Transferencias de capital	5.695,76
VIII	Activos financeiros	600,00
IX	Pasivos financeiros	8.400,00
	Total	2.405.359,95

A Pobra do Brollón, 08 de febreiro de 2010.- O Alcalde, ilexible.

R. 00656

## RIBEIRA DE PIQUÍN

*Anuncio*

A Xunta de Goberno Local en sesión do 3 de febreiro de 2010 aprobou as bases e convocatoria para a contratación de dous auxiliares de Axuda no Fogar polo sistema de concurso-oposición, quenda libre.

Clase de persoal: Laboral temporal, baixo a modalidade de contrato de obra ou servizo determinado a xornada completa, de luns a domingo.

Funcións: As propias que se derivan da natureza do posto.

Duración: Ata o 31 de decembro de 2010.

Bases reguladoras da selección: Atoparanse a disposición dos interesados/as nas oficinas do Concello e no taboleiro de anuncios da Entidade. Valoraranse os méritos establecidos nas bases e superarase unha proba escrita.

Presentación de solicitudes: De conformidade co modelo recollido nas bases de selección, no rexistro xeral do Concello en horario de oficina ou por calquera dos sistemas recoñecidos na Lei de Réximen Xurídico das Administracións Públicas e Procedemento Administrativo Común dentro do prazo de dez días naturais a contar dende o seguinte ao da publicación do presente anuncio no Boletín Oficial da Provincia.

Faise constar expresamente que os sucesivos anuncios que se deriven da convocatoria publicaranse no taboleiro de anuncios desta Entidade.

Ribeira de Piquín, a 4 de febreiro de 2010.- O Alcalde, Sabino Díaz Fernández.

R. 00627

## O VICEDO

*Anuncio***INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**

De conformidade con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación de incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por denuncias formuladas en materia de tráfico por agentes de la autoridad, a las personas o entidades que se detallan, al no ser posible realizar la notificación, tras intentarlo en la dirección que figura en el registro de vehículos, según se desprende del expediente.

DENUNCIADO/A	NIF/CIF	Nº EXP.	FECHA	IMPORTE	MATRÍCULA	ART.	NORMA
Miguel Ángel Montes Giz Ortigueira (A Coruña)	76.415.401V	2009/95	12/12/09	70,00 €	6697GBM	106.2.3B	R.G.C. Circular con el vehículo con luz de niebla sin causas meteorológicas o ambientales desfavorables.

El órgano instructor del procedimiento es la unidad de sanciones del Ayuntamiento de O Vicedo y el órgano competente para su resolución el Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El expediente obra en la unidad de sanciones del Ayuntamiento de O Vicedo, sita en Trav. da Mariña, 57 do Vicedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo; de no efectuarse alegaciones en dicho plazo, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según establece el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previsto en los artículos 18 y 19 del citado texto reglamentario.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Podrá obtener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa haciéndola efectiva en los 30 días naturales siguientes a la fecha de esta publicación.

Puede efectuar el pago en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano.

Nº de cuenta corriente: 0049 6648 97 2690000444.

El pago de la sanción pone fin al procedimiento e implica la renuncia a formular alegaciones (art. 77.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

O Vicedo, 8 de febrero de 2010.- La instructora, M<sup>a</sup> Pilar Otero Insua.

R. 00657

## XERMADE

### Anuncio

Estando próximo a vencer o período (catro anos) polo que se nombrou Xuíz de Paz titular, motivo polo que se atopará vacante dita praza próximamente e tendo en conta o acordado polo Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en reunión de data 11 de decembro de 2009, no que acordou oficiar a este Concello a fin de que se inicie novo expediente para elixir Xuíz de Paz titular, efectúase convocatoria pública, ó efecto de que as persoas interesadas podan presenta-las instancias durante o prazo de 5 días naturais seguintes á publicación deste anuncio.

En Xermade, 5 de febreiro de 2010.- O Alcalde, Tomás Rodríguez Arias.

R. 00689

## Administración de Justicia

### Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo

#### Cédula de notificación

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LUGO Y SU PROVINCIA.

CERTIFICO: Que en los autos nº 229/2007, seguidos a instancias de DON JOSÉ ANGEL VIDAL RIVAS contra "CONSTRUCCIONES CLELIA, S.L." y "CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CLEFIR, S.L." sobre CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva dice: "DECLARAR CADUCADA LA INSTANCIA Y EL ARCHIVO DE LOS PRESENTES AUTOS NÚMERO 229/2007 DEJANDO NOTA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE".

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL AL QUE ME REMITO, y para que sirva de notificación a "CONSTRUCCIONES CLELIA, S.L." y "CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CLEFIR, S.L.", cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en LUGO, Avenida La Coruña, 180-182, entresuelo hallándose actualmente en paradero desconocido, y a la que se le advierte que las demás notificaciones se le harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Lugo, a dos de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 00596

#### Cédula de notificación

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LUGO Y SU PROVINCIA.

CERTIFICO: Que en los autos nº 559/09, seguidos a instancias de DIEGO FERNANDO PINTA CÓRDOBA contra LUCOS VENTU, S.L. sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En Lugo, a dieciocho de enero de dos mil diez.- Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad de Lugo, los presentes autos número 559/09 sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, en los que ha sido parte actora DON DIEGO FERNANDO PINTA CÓRDOBA, representado por la letrada Dña. Dores Caperan García, y parte demandada, LUCOS VENTU, S.L., que no compareció.- FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. DIEGO FERNANDO PINTA CÓRDOBA contra la empresa LUCOS VENTU, S.L., debo condenar y condeno a la demandada

a abonar al demandante la cantidad de 1.728,41 euros a la que será de aplicación un recargo por mora del 10% anual.- Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme porque contra la misma no cabe interponer recurso alguno.- Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo”.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL AL QUE ME REMITO, y para que sirva de notificación a la empresa LUCOS VENTU, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cupeiro, 20-Buxán-Outeiro de Rei, (Lugo), hallándose actualmente en paradero desconocido, y a la que se le advierte que las demás notificaciones se le harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Lugo, a tres de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA, ilegible.

R. 00597

—————  
Edicto

*Cédula de notificación*

MARIA DEL CARMEN VARELA REBOLO, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de LUGO.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 12/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. ALBINO PEREZ FERNANDEZ contra las empresas AGRAJES, S.L. y FERLOSA, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado auto, en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA: Despachar ejecución contra las empresas AGRAJES, S.L. y FERLOSA, S.L., por la cantidad de 4.529,37 € de principal, más 900 € presupuestados para intereses y costas.

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones respecto de la empresa FERLOSA, S.L., por hallarse declarada en situación de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo Mercantil de Lugo).

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes propiedad de AGRAJES, S.L. susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 2 de Lugo.”

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa AGRAJES, S.L., en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Medas del Castillo s/n, Quiroga (Lugo), a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lugo, a tres de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 00617

—————  
CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE LUGO.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en Ejec. 11/10 seguida a instancia de HIPOLITO ALANIS PINEIRO contra AGRAJES, S.L. y otra, se dictó auto de fecha 3 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Despachar ejecución contra las empresas AGRAJES, S.L. y FERLOSA, S.L., por la cantidad de 5.341,22 euros de principal, más 1.000,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones respecto de la empresa FERLOSA, S.L., por hallarse declarada en situación de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo Mercantil de Lugo).

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes propiedad de AGRAJES, S.L. susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal).

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 2 de Lugo”.

Y para que sirva de notificación a la empresa AGRAJES, S.L. en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Medas del Castillo, s/n, Quiroga (Lugo), a

la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Lugo, el tres de febrero de dos mil diez.

R. 00618

—  
*Cédula de notificación*

CARMEN VARELA REBOLO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE LUGO.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en Ejec. 167/09 seguida a instancia de PAMELA ROUCO FUENTES contra LUCOS VENTU, S.L. y otros, se dictó auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

**“PARTE DISPOSITIVA**

DISPONGO: Se declara a las empresas ejecutadas LUCOS VENTU, S.L., CONDUCTOS DE VENTILACION DE GALICIA, S.L., e INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS JOSE MANUEL, S.L., insolventes totales para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.173,46 euros insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Asimismo se les informa que para interponer el recurso deberán ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 2323000030016709, OP de Banesto en Lugo, la cantidad de 25,00 euros como depósito para recurrir, con las excepciones previstas en la disposición adicional decimoquinta de la LO 1/2009 de 3 de noviembre.

Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Boletín Oficial del Registro Mercantil para su publicación en el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 274.5 de la LPL.

Archívense las actuaciones, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. D. Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo”.

Y para que sirva de notificación a las empresas LUCOS VENTU, S.L., CONDUCTOS DE VENTILACION DE GALICIA, S.L., e INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS JOSE MANUEL, S.L., en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Cupeiro, 20, Buxán, Outeiro de Rei (Lugo), a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Lugo, el cuatro de febrero de dos mil diez.

R. 00653

**Juzgado de lo Social núm. 3 de Lugo**

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0003229.

01.000.

Nº AUTOS: DEM. 0001.044/2008.

Nº EJECUCION: 0000104/2009.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: JENNIFER GONZALEZ ARIAS.

DEMANDADO: SOLUCIONES INFORMATICAS INFOSAR, S.L.L.

*Edicto*

DOÑA ANA RODRÍGUEZ PUGA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE LOS DE LUGO.

CERTIFICO Y HAGO SABER:

Que en los autos número 1.044/2008, ejecución nº 104/2009, seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de DONA JENNIFER GONZALEZ ARIAS, contra la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INFOSAR, S.L.L. sobre despido, con fecha 03.02.10, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: DEBO DISPONER Y DISPONGO:

Despachar la ejecución solicitada por D<sup>a</sup> JENNIFER GONZALEZ ARIAS contra SOLUCIONES INFORMATICAS INFOSAR, S.L.L. por un oliporte de 9.866,02 euros de principal más 1.578,56 euros presupuestados prudentialmente y sin perjuicio de posterior liquidación para intereses y costas.- Requierase y adviértase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los fundamentos de derecho de esta resolución, así como de las consecuencias de su incumplimiento que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios.- REQUIERASE al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, para que, en el plazo de quince días, pueda instar las diligencias que a su derecho convenga en relación con posibles bienes de la ejecutada, sobre los que trabar embargo.- Notifíquese la presente resolución a las partes.- MODO DE IMPUGNARLA: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal).- Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. D. PEDRO F. RABANAL CARBAJO, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Lugo y su provincia; doy fe.- Si-guen firmas”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Lugo, a tres de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 00598

N.I.G.: 27028 44 4 2008 0002.947.

01.000.

Nº AUTOS: DEM. 0000940/2008.

Nº EJECUCION: 0000094/2009.

MATERIA: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

DEMANDANTE: MARIA ISABEL REAL LOMBARDE-RO.

DEMANDADO: JOSE LUIS RIBERA RODRIGUEZ.

*Edicto*

DOÑA ANA RODRÍGUEZ PUGA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE LOS DE LUGO.

CERTIFICO Y HAGO SABER:

Que en la ejecución nº 94/2009 seguida ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de DOÑA MARÍA ISABEL REAL LOMBARDE-RO contra EMP. "RIVERA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS" sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, con fecha 01-02-2010 se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Debo aclarar y aclaro el antecedente de hecho primero del auto dictado en fecha 22-01-2010, en el sentido de que la cantidad correspondiente a principal es la de 1.637,50 euros y la considerada para intereses y costas la de 262,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación previa consignación del depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado núm. 2324 0000 30, con las excepciones previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Pedro J. Rabanal Carbajo, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de Lugo y su provincia; doy fe."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la empresa "RIVERA RODRÍGUEZ, JOSE LUIS" en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, uno de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 00599

01.000.

N.I.G.: 27028 44 4 2009 0001767.

Nº AUTOS: DEMANDA 0000546/2009.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: IVAN ALVAREZ NEIRA.

DEMANDADO: MARO LUGO, S.L.U.

*Edicto*

DOÑA ANA RODRIGUEZ PUGA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE LOS DE LUGO.

CERTIFICO Y HAGO SABER:

Que en los autos número 546/09, seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de DON IVÁN ALVAREZ NEIRA contra la empresa MARO LUGO, S.L.U. sobre reclamación de cantidad con fecha 01.02.10 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "FALLO.- Que debo estimar y estimo la demanda presentada por D. Iván Alvarez Neira y en virtud de ello condeno a MARO LUGO, S.L.U. al abono a la actora de las cantidades expresadas en el hecho probado segundo, que ascienden a un total 1.705,65 euros y han de ser incrementadas con el 10% moratorio legal. Se absuelve al FGS sin perjuicio de sus responsabilidades legales.- Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se hace saber que no cabe recurso contra ella por razón de la cuantía (art. 189 LPL).- Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.- Pedro F. Rabanal Carbajo.- PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su entrega por el Ilmo. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.- Ana Rodríguez Puga.- Rubricado".

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la empresa MARO LUGO, S.L.U., en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Lugo, a dos de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 00600

N.I.G.: 27028 44 4 2007 0001.648.

01.000.

Nº AUTOS: DEM. 0000495/2007.

Nº EJECUCION: 0000139/2007.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: BALTASAR MON FERNANDEZ.

DEMANDADO: EXPLOTACIONES FORESTALES FRADES, S.L.

*Edicto*

DOÑA ANA RODRÍGUEZ PUGA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE LOS DE LUGO.

CERTIFICO Y HAGO SABER:

Que en los autos número 495/2007, EJECUCIÓN Nº 139/2007, seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Lugo, a instancia de DON BALTASAR MON FERNÁNDEZ, contra la empresa "EXPLOTACIONES FORESTALES FRADES, S.L.", con fecha 04.02.10, se ha dictado AUTO, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DEBO DISPONER Y DISPONGO: Despachar la ejecución solicitada por DON BALTASAR MON FERNÁNDEZ, contra la empresa “EXPLORACIONES FORESTALES FRADES, S.L.”, por un importe de 7.606,45 euros de principal, más 1.217,03 euros presupuestados prudencialmente y sin perjuicio de posterior liquidación para intereses y costas.- Advértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, así como de las consecuencias de su incumplimiento, las que se detallan en el razonamiento sexto, y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios.- REQUIERASE al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, para que, en el plazo de quince días, pueda instar las diligencias que a su derecho convenga en relación con posibles bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.- Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que puede formular el ejecutado en el PLAZO DE DIEZ DÍAS a contar desde la notificación del presente auto, oposición que no suspenderá el curso de este proceso de ejecución (arts. 551, 556 y 559 de la L.E.C.).- Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma., don Pedro F. Rabanal Carballo, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Lugo y su provincia; doy fe.- EL MAGISTRADO JUDICIAL.- Pedro F. Rabanal Carballo.- Rubricado.- LA SECRETARIA JUDICIAL.- Ana Rodríguez Puga.- Rubricado.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la empresa “EXPLORACIONES FORESTALES FRADES, S.L.” en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Lugo, a cuatro de febrero de dos mil diez.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ilegible.

R. 00652

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

### Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

*Anuncio*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hi-

drográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/27/0118/08) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0022.

Dígito de control: 10.

C/C : 0200001328.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en la oficina de Lugo de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sita en Ronda da Muralla, 131, 2ª planta, en Lugo.

EXPDTE. S/27/0118/08.

SANCIONADO: Construcciones Clelia, S.L.

CIF: B27211762.

T. MPAL. INFRACTOR: Lugo (Lugo).

T. MPAL. INFRACCIÓN: Lán cara (Lugo).

RESOLUCION: 02/12/2009.

CUANTIA DE LA MULTA: 600,00 (SEISCIENTOS) euros.

REQUERIMIENTO: Requerir al infractor a fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la notificación de la resolución, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando, a su costa, el depósito de escombros, plásticos y restos de materiales de construcción realizado en la zona de policía de la margen derecha del río Neira.

ARTº. LEY AGUAS: 116.3 g). ARTº. R.D.P.H.: 315 j). ARTº L.R.J.P.A.C.: 99.1.

EL JEFE DE SERVICIO, José Alonso Seijas.

R. 00583

*Información pública*

A/27/19952

José Gandoy Ferro, con domicilio en Golmar, 4- Prógalo, 27233 - Lugo, solicita la concesión de un caudal de 0,152 l/seg. de agua procedente de un manantial sito en la parcela catastral 7 del polígono 222, en el lugar de Golmar, parroquia de Prógalo, T.M. de Lugo para limpieza de establo.

La captación consiste en una zanja y posterior colocación de tuberías de hormigón desde las que parte una tubería hasta el establo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Lugo, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 4 de febrero de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 00585

*Información pública*

A/27/20348

La Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, con domicilio en edificio administrativo, Ronda da Muralla, 70- Bx, 27071 - Lugo (Lugo), solicita autorización para realizar obras que afectan al Dominio Público Hidráulico.

Las obras estarán situadas en el río Pedroso y en los arroyos Xermil, da Pena y Seco, en los TT.MM. de Baralla y Baleira (Lugo) y consistirán en el "acondicionamiento da estrada LU-710. Baralla (N-VI) - O Cádavo (LU- 530)".

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Baleira y Baralla, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 3 de febrero de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 00586

*Información pública*

A/27/20428

Benito Rubianes Folgueiras, con domicilio en Aranza, 19-, 27680 - Baralla (Lugo), solicita autorización para realizar obras que afectan al Dominio Público Hidráulico.

Las obras estarán situadas en el río Cobo, en el lugar de Brea, T.M. de Baralla (Lugo), y consistirán las mismas en la construcción de una pasarela sobre dicho río, entre las parcelas catastrales 120 y 516 del polígono 94.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Baralla, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 5 de febrero de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 00615

*Información pública*

A/27/19936

D. José Antonio Otero Insua, con domicilio en Frouseira, 16- Sancovade, 27810 - Vilalba (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,063 l/seg. de agua procedente de un pozo sito en la parcela catastral 112 del polígono 124, en el paraje de Pardiñas, parroquia de Sancovade, T.M. de Vilalba (Lugo) para usos ganaderos.

La captación se realiza en un pozo de 2 m. de profundidad desde el que parte conducción hasta una arqueta de la que parte tubería que se bifurca en dos a la entrada de la parcela donde se encuentran las instalaciones a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vilalba, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 5 de febrero de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 00616

*Anuncio*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por la Confederación Hidrográfica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la oficina de Lugo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Ronda da Muralla, 131 - 2º, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

EXPDTE. S/27/0129/09.

SANCIONADO: Eloy Rodríguez Docampo.

DNI/CIF: 34.222.755-C.

T. MPAL. INFRACTOR: Monforte de Lemos (Lugo).

T. MPAL. INFRACCIÓN: Pantón (Lugo).

ACUERDO DE INCOACIÓN: 30/11/2009.

ARTº. LEY AGUAS: 116 g). ARTº. R.D.P.H.: 315 j).

EL INSTRUCTOR, Iván Quintana Martínez.

R. 00633

*Información pública*

A/27/19900

El Ayuntamiento de Folgoso do Courel, con domicilio en R/. Deputación, s/n, 27325 - Folgoso do Courel (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,204 l/seg. de agua procedente del regato Regueiro de Valmaior, en el lugar de Paderne, parroquia de Meiraos, T.M. de Folgoso do Courel (Lugo) para abastecimiento al núcleo de Paderne.

La captación consistirá en una zanja drenante en la que se colocará un tubo dren que conducirá el agua hacia una arqueta de reunión de la que partirá tubería hasta un depósito que distribuirá el agua a las viviendas e instalaciones a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso do Courel, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 8 de febrero de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 00634

*Información pública*

A/27/19233

Dña. Encarnación Mendoza Lamas, con domicilio en Santoiño, 12- Santiago de Piugos, 27294 - Lugo, solicita la concesión de un caudal de 1,092 l/seg. de agua procedente de un pozo sito en la parcela catastral 74 del polígono 126, en el lugar de Santoiño, parroquia de Santiago de Piugos, T.M. de Lugo para usos ganaderos y riego de 2,2597 hás.

La captación se realiza en un pozo de aros de hormigón de 1,40 m. de diámetro desde el que parte tubería hasta un pilón que sirve de abrevadero al ganado y que además vierte el agua a un surco que distribuye el agua a las fincas a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Lugo, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 8 de febrero de 2010.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 00635

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****Tesorería General de la Seguridad Social**

Dirección Provincial de Lugo

Unidad de Impugnaciones

*Notificación resolución recurso de alzada*

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto:

Recurrente	Domicilio	C.C.C.	Exp. SIMAD
XESUS PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ (METACORTEX.)	CL/. CONDE, 14 BIS	27103373420	27/10/2009/00423/0

LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL, del recurso de alzada interpuesto por "XESUS PABLO GONZÁLEZ VÁZQUEZ", en representación de la empresa "METACORTEX GESTIÓN Y MODELIZACIÓN DE RECURSOS, S.L.", en relación con "bonificaciones".

Contra esta resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. de 14/07/1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a 60.000,00 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1j) de la misma Ley.

Para el conocimiento del contenido de esta resolución, el interesado podrá comparecer ante los órganos competentes de su tramitación en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo, situada en la Ronda Músico Xosé Castiñeira nº 26.

En Lugo, a 3 de febrero de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.D.: EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, (Art. 16 de la Ley 30/92 de RJPAC), Carlos J. Guzmán Álvarez.

R. 00636

#### *Notificación resolución recurso de alzada*

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto:

Recurrente	Domicilio	EXPTE.	Exp. SIMAD
MARIA MAR CORRALES POSADA	C/. MIRANDA DE EBRO, 2 – 2º C	27 02 08 00102510	27/10/2009/00322/0

LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL, del recurso de alzada interpuesto por "MARIA MAR CORRALES POSADA.", en relación con "embargo (RETA)".

Contra esta resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. de 14/07/1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a 60.000,00 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1j) de la misma Ley.

Para el conocimiento del contenido de esta resolución, el interesado podrá comparecer ante los órganos competentes de su tramitación en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo, situada en la Ronda Músico Xosé Castiñeira nº 26.

En Lugo, a 3 de febrero de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.D.: EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, (Art. 16 de la Ley 30/92 de RJPAC), Carlos J. Guzmán Álvarez.

R. 00637

#### *Notificación resolución recurso de alzada*

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica por medio de este edicto:

Recurrente	Domicilio	N.A.F.	Exp. SIMAD
JOSEFA COPELAN RODRIGUEZ	C/. OTERO PEDRAYO 50 – 7º E	271014203054	27/101/2009/00514/0

LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA, del recurso de alzada interpuesto por “JOSEFA COPELAN RODRIGUEZ”, en relación con “alta/baja en el R.E.H.H.”.

Contra esta resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. de 14/07/1998), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a 60.000,00 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1j) de la misma Ley.

Para el conocimiento del contenido de esta resolución, el interesado podrá comparecer ante los órganos competentes de su tramitación en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo, situada en la Ronda Músico Xosé Castiñeira nº 26.

En Lugo, a 8 de febrero de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.D.: EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, (Art. 16 de la Ley 30/92 de RJPAC), Carlos J. Guzmán Álvarez.

R. 00638

#### Subdirección Recaudación Ejecutiva

##### *Notificación de resolución de derivación de responsabilidad solidaria*

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (incumplimiento de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido de dicha resolución, el interesado podrá comparecer ante los órganos competentes de su tramitación en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo, situada en C/ Músico Xosé Castiñeiras, nº 26.

EXPTE.	Administrador solidario	C.C.C.	Período	Importe	Responsable principal
151/08	JOSE JORGE RODRIGUEZ BAS	27104632501	08/05 A 04/06	3.370,88 €	FRUTAS DEL SIL, S.L.

En Lugo, a 9 de febrero de 2010.- El Subdirector Provincial, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

R. 00639

JAVIER ACEBO RODRIGUEZ.

MIGUEL DE CERVANTES, 45-2º I.

27780 – FOZ (LUGO).

En relación con el procedimiento de recaudación que se sigue en esta Dirección Provincial contra la empresa RIBADEO-ASTURIAS PROMOCIONES, S.L., con CIF. 0B27252170 y CCC 27102498602, por incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social y teniendo en cuenta los siguientes hechos:

Primero: La Sociedad denominada RIBADEO-ASTURIAS PROMOCIONES, S.L. se constituyó el 16/02/00.

Segundo: En el momento de la constitución de la sociedad se nombra administrador único de la misma a D. Javier Acebo Rodríguez, con C.I.F. 34.635.487-V.

Tercero: La empresa acumula una deuda en el CCC. 27102498602 de 212.472,59 € durante el período 08/00

a 06/05, siendo declarado crédito incobrable en fecha 26/10/09.

Sobre la base de esta información esta Subdirección Provincial de Recaudación Vía Ejecutiva ha iniciado expediente de derivación de responsabilidad hacia el administrador.

Por ello se emplaza a Vd. a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes (fotocopias compulsadas) que estime pertinentes conforme señala el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), sobre trámite de audiencia al interesado.

El Subdirector Provincial, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

R. 00640

### **PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Al año ..... 34,67 €  
Al semestre..... 23,12 €

Mas gastos de envío

Los municipios de la provincia recibirán gratuitamente una suscripción.

### **VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS**

Por ejemplar de hasta 8 páginas ..... 0,58 €  
Por ejemplar de más de 8 y hasta 12 páginas ..... 0,87 €  
Por ejemplar de más de 12 páginas ..... 1,30 €

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE HARAN PREVIO PAGO DE SU IMPORTE

### **ANUNCIOS Y OTRAS INSERCIONES**

Por cada palabra o números ..... 0,13 €

- Las inserciones con carácter de urgencia, el importe será el doble de la inserción normal.

- La tarifa se incrementará en un 50%, en los casos en que los textos a publicar no se entreguen o envíen en soporte informático compatible, según establece el art. 10 de la ordenanza reguladora del B.O.P.

- Importe mínimo de publicación..... 5,17 €

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Depósito Legal LU-1-1968 / Franqueo concertado (27-2)

Imprime: "El Progreso de Lugo, S.L."